



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

DICTAMEN DE EVALUACION

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de 2019, reunidos los vocales titulares del Tribunal Examinador del *Examen para Agrupamiento Técnico Jurídico para actuar en las Defensorías y dependencias del Ministerio Público de la Defensa con sede en las ciudades de Salta, San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal* (EXÁMENES TJ Nros. 154, 155 y 156 M.P.D.), Dres. Martha Cecilia Bonamusa y Santiago Martínez, ante mí como fedatario, y con la conformidad del Sr. Presidente del Tribunal, Dr. Rodrigo Altamira, quien adhiere a la presente desde la provincia de Córdoba, pasan a concretar su dictamen respecto de los fundamentos y calificaciones a ser asignados.-----

A tal efecto, se procederá a valorar aludiendo al código que fuera impuesto por Secretaría, para reserva de la identidad de los participantes de acuerdo a lo ordenado en el art. 17 del reglamento aprobado mediante resolución D.G.N. N° 1124/15; se procede, en todos los casos, atendiendo a las pautas de evaluación establecidas e indicando en cada caso las apreciaciones particulares que haya presentado, de lo que resulta:

EXÁMENES DEL DÍA 8/5/19:

Postulante 1)

Caso penal:

Plantea la nulidad de todo el proceso por haberse iniciado a partir de una denuncia anónima. En el mismo sentido se procede respecto al inicio de la investigación sin contar con el requerimiento del Ministerio Público Fiscal. Se cuestiona la intervención de agente encubierto. Se plantea la nulidad de la requisita, con un adecuado desarrollo y cita de jurisprudencia sobre la materia. En consecuencia, se requiere la exclusión de la prueba obtenida de manera ilícita, con cita de fallos. Solicita la declaración de inconstitucionalidad del artículo 871 del CA, efectúa un profundo análisis y cita jurisprudencia que avala la postura. Solicita que no se haga lugar al pedido de prisión preventiva del fiscal, fundando su pedido en normas procesales, la CN y tratados de derechos humanos. La redacción es adecuada.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil:

Contempla gestiones administrativas. Si bien considera la vía del amparo no es necesario agotar instancia en consideración de esa vía. Contempla hechos relevantes, la discapacidad. Cita legislación acorde. Omite pedir medida cautelar. Ofrece prueba y beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Total: 43 (cuarenta y tres) puntos.

Postulante 4)

Caso penal:

Solo aconseja a su asistido abstenerse de declarar. Solicita excarcelación sin fundamentos. Plantea inconstitucionalidad de la pena en el delito de contrabando en grado de tentativa, sin un desarrollo consistente. Prácticamente no efectúa ningún tipo de cuestionamiento vinculado al inicio y desarrollo de la intervención de la fuerza de seguridad. Redacción del escrito correcta.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

Caso civil:

Carece de toda fundamentación jurídica y legal.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

Total: 8 (ocho) puntos.

Postulante 7)

Caso penal:

Plantea la nulidad del inicio de la investigación y requisita del asistido. Respecto al inicio de la investigación se alude a la falta de comunicación e intervención del Ministerio Público Fiscal. En relación a la requisita personal, se indica la falta de urgencia necesaria para proceder sin intervención judicial. Se solicita la exclusión probatoria en base a precedente de la CSJN. En consecuencia, se solicita el sobreseimiento por la inexistencia de delito. Subsidiariamente plantea el sobreseimiento por no haber ardid o engaño. Solicita que no se califique el hecho por la intervención de un miembro de fuerza de seguridad, efectuando una solvente explicación. Plantea que la sustancia no es estupefaciente al no encontrarse incluida dentro de la lista elaborada por el PEN y en consecuencia no se da la agravante del art. 866 del CA, primer párrafo. Lo sostenido podría haber generado que el concursante solicite la atipicidad de la conducta. Subsidiariamente descarta la aplicación del segundo párrafo del artículo 866 del CA, al no tener por acreditada la finalidad de comercio. Solicita se declare la inconstitucionalidad del artículo 872 del CA, citando jurisprudencia adecuada. En consecuencia, solicita la suspensión del juicio a prueba. Por último, solicita la libertad, efectuando un correcto análisis de las circunstancias que habilitan la detención preventiva, citando jurisprudencia ajustada al caso. La redacción del escrito es ordenada y correcta.

Se le asignan 35 (treinta y cinco) puntos.

Caso civil:

Utiliza la vía de amparo, ofrece medida cautelar. Considera reclamo previo. No ofrece prueba. Escasa consideración de los hechos trascendentes y legislación.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Total: 53 (cincuenta y tres) puntos.

Postulante 8)

Caso penal:

Plantea la nulidad de las actuaciones, en base a la intervención de un agente encubierto sin las formalidades exigidas por la legislación. No desarrolla concretamente la irregular intervención de la fuerza de seguridad sin conocimiento del Ministerio Público. Si bien plantea la nulidad de la requisa, aludiendo, omite desarrollar la falta de urgencia en el actuar de la fuerza de seguridad, que le imposibilitaba requerir la orden judicial respectiva. Cuestiona la calificación de la conducta, por entender que no existió engaño a las autoridades. Considera nulo el requerimiento fiscal al no haberse acreditado que la sustancia secuestrada era estupefaciente. De la misma forma, considera que no se da la agravante por estar destinada al comercio, ni que su tenedor fuera funcionario público, aportando explicaciones sobre el origen del ciudadano detenido. Solicita la libertad del detenido, en base a consideraciones referidas a la inexistencia de hecho delictivo y peligro procesal. La redacción del escrito es correcta.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil:

Plantea la vía de amparo. Medida cautelar y funda su procedencia. No contempla reclamo previo extrajudicial. No considera la condición de discapacitado, fundada en derecho en su reclamo. Ofrece prueba.

Se le asignan 19 (diecinueve) puntos.

Total: 44 (cuarenta y cuatro) puntos.

Postulante 9)

Caso penal:

En primer lugar, solicita la nulidad de la requisa, cuestionando el origen de la investigación (denuncia anónima). En igual sentido, se indica sobre la falta de intervención del Ministerio Público Fiscal durante las tareas de investigación previas. Considera que el personal policial actuó al margen de las formalidades exigidas como requisito para llevar adelante tareas especiales de investigación. Plantea la nulidad de la requisa por haberse realizado sin orden judicial y al margen de las circunstancias que habilitan a este tipo de medidas sin autorización escrita. Se citan fallos de la CSJN y de la CNCP que resultan ajustados a la situación. En el marco de la audiencia de formalización de la acusación, cuestionaría la calificación jurídica solicitando el sobreseimiento. De la misma forma, plantearía la inconstitucionalidad del artículo 872, citando jurisprudencia de la CNCP referida a la cuestión. Sostiene que no resulta aplicable la agravante prevista en el segundo párrafo del

artículo 866 del CA, por no haberse acreditado que la sustancia estaba destinada al comercio. En relación a la agravante del 865 inciso c), la descarta por no revestir el acusado la calidad requerida por la norma. Requiere que no se haga lugar al pedido de prisión preventiva, cuestionando el requerimiento fiscal en base a la gravedad de los hechos. De la misma forma, consideró discriminatorias las razones dadas por el fiscal para argumentar la detención. La redacción del escrito es adecuada.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

Caso civil:

Contempla el reclamo previo. Plantea amparo y medida cautelar y funda su procedencia. Cita jurisprudencia variada, acorde a la defensa de los derechos que pretende defender y derecho internacional. Considera la normativa que dispone la protección integral del discapacitado. Demanda al estado Nacional. Utiliza buena estrategia de defensa. Omite ofrecer prueba.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Total: 47 (cuarenta y siete) puntos.

Postulante 12)

Caso penal:

Comienza cuestionando la calificación jurídica del hecho, al no tratarse de funcionario público y no haberse acreditado la inequívoca finalidad de comercio. No cuestiona el objeto de contrabando, si es o no estupefacientes. Solicita la eximición de prisión, siendo que el asistido se encuentra detenido. Cuestiona los argumentos del Ministerio Público Fiscal en cuanto a la falta de arraigos. Efectúa referencias al peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación. Argumenta sobre la violación del principio de igualdad por el hecho de ser extranjero. No efectúa ningún planteo sobre la regularidad del procedimiento de la fuerza de seguridad. La redacción es medianamente correcta.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

Caso civil:

Escasa defensa. No contempla hechos trascendentes en el reclamo. Omite el pedido de medida cautelar y reclamos previos. No cita normativa específica en la materia. Ofrece prueba.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

Total: 18 (dieciocho) puntos.

Postulante 14)

Caso penal:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Solicita que no se aplique la prisión preventiva en base a un amplio desarrollo sobre el principio de inocencia, con una breve referencia al peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación, sin referirse al caso concreto. También se fundamenta el pedido en base al principio de igualdad y una referencia específica sobre la circunstancia de que el acusado es extranjero. Se hace una referencia a la colaboración del imputado en la investigación, en base a la cual se solicitará una disminución de pena. Esta conducta no forma parte del caso. Por último, solicita permiso de extranjería. Omite efectuar planteos vinculados a la regularidad del procedimiento de la fuerza de seguridad. De la misma forma, no cuestiona la calificación jurídica del hecho atribuido. Redacción correcta.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

Caso civil:

Plantea la vía de amparo con holgada fundamentación en su procedencia, sin contemplar los hechos trascendentes y el derecho en juego (discapacidad, derechos menor, etc.). Omite pedir medida cautelar. Si bien cita legislación actual, no desarrolla su aplicación en la defensa. Ofrece prueba.

Se le asignan 11 (once) puntos.

Total: 19 (diecinueve) puntos.

Postulante 17)

Caso penal:

Solicita la libertad del asistido y subsidiariamente medidas sustitutivas, sin mayor argumentación. Plantea la nulidad de la audiencia de manera confusa. En igual sentido el acta de secuestro. No efectúa un correcto análisis respecto a la nulidad de la requisita personal. No efectúa planteo alguno sobre la calificación jurídica. Redacción correcta.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

Caso civil:

Plantea amparo, omite pedido de una cautelar. Funda adecuadamente en legislación actual y vigente aunque poco desarrollo en la aplicación de la misma con los derechos en juego. Ofrece prueba.

Se le asignan 14 (catorce) puntos.

Total: 24 (veinticuatro) puntos.

Postulante 21)

Caso penal:

En base a la nueva legislación procesal, cuestiona la medida de coerción, desarrollando el peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación. Analiza de manera detallada la regularidad de la intervención de la fuerza de seguridad (inicio mediante denuncia anónima,

falta de comunicación al fiscal, agente encubierto, entre otras). Omite cuestionar la requisita sin orden judicial. Cuestiona la calificación jurídica, por no darse la clandestinidad exigida por la norma (art. 864). Descarta la concurrencia de las agravantes por la calidad del acusado y por estar destinado al comercio la sustancia secuestrada. En base a la eventual rectificación de la calificación jurídica, solicita la suspensión del juicio a prueba. Por último, solicita la inconstitucionalidad de la pena de tentativa de contrabando. La redacción del escrito es ordenada y correcta.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

Caso civil:

Contempla el reclamo previo y posteriormente la vía de amparo. No solicita medida cautelar. Funda en ley de cobertura integral. Ofrece prueba y beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan 19 (diecinueve) puntos.

Total: 47 (cuarenta y siete) puntos.

Postulante 23)

Caso penal:

Plantea la aplicación del CPPN ley 23.984 y en consecuencia de todo lo actuado. Se efectúa un cuestionamiento a la forma de desenvolverse de la fuerza de seguridad al margen del control del Ministerio Público Fiscal. En igual sentido respecto de la requisita personal, la cual se pone de manifiesto con la falta de orden judicial. En relación a la calificación jurídica, se indica la falta de acreditación del objeto secuestrado como estupefaciente. Respecto a la calificación ser miembro de una fuerza de seguridad, cuestiona el valor probatorio de la credencial. Alude a un fallo de la CNCP respecto a la inconstitucionalidad del artículo 872 del CP. Sin perjuicio de lo cual no concreta un planteo específico. Sostiene que no se dan los supuestos que habilitan la prisión preventiva, en base a la inexistencia de peligro procesal. Cita recomendaciones de la CIDH. La redacción del escrito es correcta.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil:

Planteo confuso y poco claro. Solicita un pedido de inconstitucionalidad sin especificar norma, ni fundamentación. Escaso fundamento legal y estrategia de los derechos fundamentales en juego. No cita legislación acorde a los derechos que se defienden.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

Total: 25 (veinticinco) puntos.

Postulante 26)

Caso penal:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Plantea la nulidad del procedimiento de fuerza de seguridad y fiscalía, sin indicar los motivos. Solicita la libertad en base al principio de inocencia, sin referencia alguna al peligro de fuga o entorpecimiento de la investigación. No efectúa planteos vinculados a la regularidad del procedimiento de la fuerza de seguridad, ni tampoco respecto a la calificación jurídica.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

Caso civil:

No contempla el reclamo previo. Su defensa se limita a argumentar la procedencia del amparo, sin enfocar su defensa en los derechos primordiales en juego. No contempla la legislación de la cobertura integral del discapacitado. No ofrece prueba.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

Total: 10 (diez) puntos.

Postulante 27)

Caso penal:

Anuncia que plantearía la nulidad de la detención por haberse indicado en base a una denuncia anónima, el inicio de la investigación, requisa sin orden judicial y una eventual apelación de la prisión preventiva: en todos los casos sin argumentación alguna. Plantea un cambio de calificación confuso y sin fundamento. La redacción es confusa.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

Caso civil:

No efectúa reclamo previo. Se aclara que no está en discusión la procedencia del amparo. Se limita a solicitar la medida cautelar sin fundar la misma. Si bien menciona legislación acorde realiza poca relación con los hechos trascendentes.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.

Total: 12 (doce) puntos.

Postulante 28)

Caso penal:

Cuestiona el inicio de la investigación, en razón de no haber dado intervención al Ministerio Público Fiscal, llevando adelante tareas que extralimitan las facultades de las fuerzas de seguridad. En igual sentido, critica la intervención del agente de la fuerza de seguridad apartándose de la legislación procesal y por fuera del control de la autoridad judicial. En consecuencia, solicita la nulidad y el sobreseimiento del acusado, citando jurisprudencia. Critica la prisión preventiva en base a la Constitución Nacional, Tratados Internacionales y fallos de la CIDH, como así también jurisprudencia consolidada de la CNCP. Concluye el análisis sobre la libertad en base a normas del nuevo CPP. Efectúa

mención sobre fallos que declaran la inconstitucionalidad de la tentativa de contrabando. No se efectúan planteos concretos sobre la calificación jurídica de la conducta atribuida al acusado. La redacción es correcta.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil:

Funda y argumenta la medida cautelar y la procedencia del amparo. Omite el reclamo propio: funda la intervención de la defensa pública. Legislación citada acorde.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

Total: 40 (cuarenta) puntos.

Postulante 29)

Caso penal:

Plantea la nulidad del procedimiento, en base a la falta de intervención del Ministerio Público. De la misma forma, cuestiona de manera confusa la nulidad de la requisita. No efectúa pedido de libertad ni cuestiona la prisión preventiva. Tampoco critica la calificación jurídica. La redacción es correcta.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

Caso civil:

Confusa la redacción y la defensa que se pretende. Escasa terminología jurídica. Ausencia de legislación acorde a la defensa del caso.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

Total: 11 (once) puntos.

Postulante 33)

Caso penal:

Critica el inicio de la investigación por falta de comunicación al Fiscal. No indica las normas a partir de las cuales fundamenta el planteo. Omite cuestionar la requisita personal sin orden judicial. Solicita la libertad del asistido, en base al principio de inocencia. Cita normas jurídicas, doctrina y jurisprudencia de la CSJN. No efectúa planteo alguno respecto a la calificación jurídica. La redacción es correcta.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

Caso civil:

No solicita medida cautelar, ni reclamo previo. Descarta reclamo ante la Superintendencia. Escasos los medios probatorios. Cita legislación acorde.

Se le asignan 17 (diecisiete) puntos.

Total: 29 (veintinueve) puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Postulante 34)

Caso penal:

Plantea la nulidad del inicio de la investigación, por no llevarse a cabo las formalidades exigidas, entre ellas la comunicación a las autoridades judiciales. Se indica que las fuerzas de seguridad llevaron a cabo tareas más allá de lo autorizado por el CPP. En igual sentido cuestiona con argumentos adecuados la requisita personal sin orden judicial. En consecuencia, plantea la nulidad de la requisita y los actos que son su consecuencia. Solicita que no se haga lugar al planteo de prisión preventiva, argumentando correctamente. Omite efectuar consideraciones en torno a la calificación jurídica, lo cual resultaba relevante. La redacción es ordenada y correcta.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

Caso civil:

Planteo ordenado y fundado en derecho, vía elegida idónea, justifica la legitimación. Contempla reclamo previo. Buena estrategia de defensa y utilización de herramientas procesales.

Se le asignan 29 (veintinueve) puntos.

Total: 51 (cincuenta y un) puntos.

Postulante 37)

Caso penal:

Menciona que plantearía la nulidad del procedimiento por iniciarse a partir de una denuncia anónima y al llevarse a la requisita sin orden judicial. Si bien se cita jurisprudencia ajustada al caso, el desarrollo es confuso. Solita recupero de libertad. Plante la inconstitucionalidad del artículo 71 citando jurisprudencia precisa de la CNCP y CSJN. La redacción es correcta.

Se le asignan 23 (veintitrés) puntos.

Caso civil:

Contempla reclamo previo y vía judicial idónea. Omite pedir medida cautelar. Contempla la ley de cobertura integral para discapacitado, sin especificar las normas que rigen la materia.

Se le asignan 17 (diecisiete) puntos.

Total: 40 (cuarenta) puntos.

Postulante 39)

Caso penal:

Cuestiona la investigación a raíz de la intervención del policía como agente encubierto sin cumplir con las formalidades exigida por el CPP. No cuestiona la requisita personal sin orden judicial. Solicita cambio de calificación por no darse la agravante prevista por el

artículo 865 inciso 3 del CA y en consecuencia la aplicación del instituto de suspensión del juicio a prueba, teniendo en cuenta los nuevos márgenes punitivos. No aborda otras cuestiones vinculadas a la calificación jurídica que podrían haber sido planteadas. Por último, solicita la sustitución de la prisión preventiva por otras menos gravosas. Al tal efecto desarrolla la inexistencia de riesgo procesal en el caso concreto. El desarrollo es correcto.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

Caso civil:

No contempla el reclamo previo. No solicita cautelar. No contempla legislación específica en la materia para la defensa.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

Total: 34 (treinta y cuatro) puntos.

Postulante 41)

Caso penal:

Cuestiona la requisita personal, al no contar con orden judicial. Cita jurisprudencia de la CSJN y doctrina procesal (ambas transcriptas). Omite desarrollar los motivos del caso concreto. Solicita la libertad del asistido, con citas de normas adecuadas. También se omite un tratamiento del caso concreto. Efectúa consideraciones en torno a la ley de migraciones por la particular situación de extranjero del asistido. La redacción es correcta.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil:

Funda la legitimación de la defensa pública. Extenso relato de hechos con escasa fundamentación legal. Si bien funda la petición de una cautelar, no especifica cuál. No ofrece prueba.

Se le asignan 14 (catorce) puntos.

Total: 32 (treinta y dos) puntos.

Postulante 43)

Caso penal:

Como primera medida solicita que se no se aplique la prisión preventiva, en base al principio de inocencia e igualdad. Cita jurisprudencia sobre la materia de la CIDH y CSJN, haciendo especial énfasis a la falta de fundamentación de la medida, aludiendo a la condición de extranjero del asistido. En este marco, cuestiona la agravante por la condición de miembro de fuerza de seguridad, no desarrollando otros posibles planteos vinculados a la calificación jurídica. Efectúa consideraciones en torno a la posesión del estupefaciente.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

No efectúa planteo alguno respecto a la regularidad del procedimiento llevado a cabo por la fuerza de seguridad. La redacción es correcta.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil:

No contempla reclamo previo. Escasa fundamentación legal en los derechos que se defienden y en los hechos trascendentes. Omite solicitar cautelar.

Se le asignan 14 (catorce) puntos.

Total: 32 (treinta y dos) puntos.

Postulante 45)

Caso penal:

Cuestiona la regularidad de la requisita por no haber contado con orden judicial. En el mismo sentido se alude a la intervención del policía como agente encubierto. Solicita la libertad en base a la falta de riesgo procesal. No efectúa planteos vinculados a la calificación jurídica. La redacción es correcta.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil:

No es necesario agotar instancia para el amparo. No efectúa una adecuada relación de hechos con el derecho que se encuentra en juego. Ausencia de estrategia defensiva.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

Total: 22 (veintidós) puntos.

Postulante 52)

Caso penal:

Cuestiona el inicio de la investigación a partir de una denuncia anónima. En igual sentido respecto a la intervención del policía como agente encubierto, sin las formalidades exigidas. Cuestiona la detención y requisita al no contar con orden judicial, con especial referencia a la falta de urgencia. Indica sobre la falta de cumplimiento de la comunicación a las autoridades consulares del ciudadano extranjero. Cuestiona la calificación jurídica por no tener acreditada la finalidad de comercio y por no darse la condición de miembro de la fuerza de seguridad, con argumentos adecuados. Respecto a la prisión preventiva, refiere a la inexistencia de riesgo procesal, fundando correctamente el pedido de libertad. La redacción es adecuada.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

Caso civil:

Reclamo previo. Escasa argumentación en la solicitud de la cautelar. Cita jurisprudencia, sin hacer la relación a la aplicación al caso. Confuso planteo de defensa.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

Total: 40 (cuarenta) puntos.

Postulante 53)

Caso penal:

Plantea irregularidades en el procedimiento, vinculadas a la denuncia anónima, actuación de condición de agente encubierto y requisas sin orden judicial, desarrollando cada uno de ellos. Cita jurisprudencia adecuada al caso. Solicita la sustitución de la prisión preventiva por medidas menos lesivas, dando razones. Por último, insta el cambio de calificación legal, al no presentarse la finalidad de comercio ni la agravante por la condición de miembro de una fuerza de seguridad. La redacción es adecuada.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil:

Planteo confuso y poco claro. Omite el pedido de una cautelar. No contempla legislación vigente, ni una buena estrategia en la defensa. Escaso ofrecimiento en materia probatoria.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

Total: 37 (treinta y siete) puntos.

Postulante 56)

Caso penal:

Sostiene la ilegalidad de la detención en razón del inicio de la investigación en base a una denuncia anónima, actuación autónoma de la fuerza de seguridad sin intervención de autoridades judiciales e intervención de agente encubierto sin las formalidades exigidas por el CPP. En igual sentido plantea la nulidad de la requisas personal, por no contar con orden judicial que la habilite. En consecuencia, solicita la exclusión de los elementos secuestrados en esas condiciones. Plantea la inconstitucionalidad del art. 871 en base a lesión de principios constitucionales, aludiendo a fallos de la CNCP y CSJN. La redacción es correcta.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil:

Reclamo previo. Buena fundamentación de la vía de amparo. Omite ofrecer prueba. Debería haber acentuado más su defensa en considerar la condición de discapacitado.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Total: 43 (cuarenta y tres) puntos.

Postulante 57)



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Caso penal:

Solicita la excarcelación al no existir riesgo procesal, con especial referencia al principio de inocencia. En este orden, requiere medidas sustitutivas. Cuestiona el inicio de la investigación a partir de una denuncia anónima y por haber actuado la fuerza de seguridad de manera autónoma. De la misma forma, alude a la falta de orden judicial para practicar la requisa personal y la exclusión de la prueba ilícita. No efectúa planteos en torno a la calificación jurídica. La redacción es correcta.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil:

Defensa poco clara y confusa. No contempla en su defensa los hechos y derechos trascendentes en juego, la condición de discapacitado del menor. Poca argumentación jurídica. No contempla el reclamo previo. No fundamenta la procedencia de la cautelar.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

Total: 24 (veinticuatro) puntos.

Postulante 60)

Caso penal:

Plantea la nulidad de todo lo actuado en razón de haberse iniciado la investigación a partir de una denuncia anónima, por la actuación al margen del conocimiento de las autoridades judiciales y por no contar con una orden de requisa personal. En cada caso argumenta con solvencia. Insta la inconstitucionalidad del art. 871 del CA, citando jurisprudencia que avala lo requerido. Solicita el rechazo de la prisión preventiva, proponiendo medidas alternativas menos lesivas. La redacción es ordenada y adecuada.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

Caso civil:

No contempla reclamo previo, ni cautelar. Si bien cita jurisprudencia acorde, no desarrolla su aplicación a los derechos en juego.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Total: 43 (cuarenta y tres) puntos.

Postulante 67)

Caso penal:

Cuestiona el inicio de la investigación a partir de una denuncia anónima. En igual sentido, respecto a la manera de conducirse de la fuerza de seguridad al margen del control judicial y mediante la figura de agente encubierto, sin darse las formalidades exigidas por la reglamentación procesal. En consecuencia, solicita se excluya la prueba obtenida de manera ilícita, citando jurisprudencia de la CSJN. Requiere el cambio de calificación legal en razón

de la falta de acreditación de la finalidad de comercio y por no darse el supuesto de la intervención de un miembro de la fuerza de seguridad. Insta la inconstitucionalidad del artículo 871 del CA, citando jurisprudencia. Por último, cuestiona la prisión preventiva en base a la inexistencia de riesgo procesal. La redacción es adecuada.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil:

No justifica la intervención de la defensa pública. Si bien plantea como estrategia no realizar reclamo previo, resulta en muchos casos útil a los fines probatorios. Escasa consideración de la condición de discapacitado del menor en su defensa y no considera legislación vigente en la materia.

Se le asignan 24 (veinticuatro) puntos.

Total: 49 (cuarenta y nueve) puntos.

Postulante 69)

Caso penal:

Cuestiona el inicio de la investigación a partir de una denuncia anónima. Menciona la intervención autónoma de la fuerza de seguridad. Hace referencia a la intervención del agente policial de manera encubierta, sin contar con las formalidades. También plantea agravio por efectuarse la requisa personal sin contar con orden judicial, cita jurisprudencia y normativa internacional que avala el pedido. Solicita cambio de calificación jurídica sin argumentar. Insta la inconstitucionalidad del artículo 871 del CA, hace referencia a jurisprudencia que se pronuncia en igual sentido, solicitando en consecuencia la suspensión del juicio a prueba. Se opone a la prisión preventiva, fundado en la falta de peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación tratando cada uno de los extremos. La redacción es adecuada.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

Caso civil:

No justifica la intervención de la defensa gratuita de conformidad a la ley orgánica. Omite el ofrecimiento de la pericial. No contempla legislación vigente en la materia.

Se le asignan 24 (veinticuatro) puntos.

Total: 46 (cuarenta y seis) puntos.

Postulante 70)

Caso penal:

Se opone al pedido de prisión preventiva. Fundamenta el pedido a partir del principio de inocencia. Plantea el cambio de calificación legal. Al respecto los argumentos resultan confusos e inadecuados. Por último, requiere la nulidad por no haber comunicación al



Ministerio Público de la Defensa
Defensora General de la Nación

Ministerio Público Fiscal, no habiendo desarrollo. Omite efectuar consideraciones en torno a la regularidad del procedimiento de requisa. La redacción es adecuada.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil:

Omite en su defensa considerar la legislación específica de la condición de discapacitado. No solicita medida cautelar, ni reclamo previo. No es necesario agotar instancia con la vía de amparo. Fundamentación escasa.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

Total: 22 (veintidós) puntos.

Postulante 71)

Caso penal:

Critica el inicio de la investigación a partir de una denuncia anónima, la actuación de la fuerza de seguridad sin comunicación al Ministerio Público Fiscal y la intervención como agente encubierto sin las formalidades exigidas por la reglamentación procesal. Cuestiona la detención y requisa personal del acusado sin orden judicial. De la misma manera, se indicó la falta de notificación de los derechos que le asistían al acusado en cuanto a la comunicación consular. Solicita el cambio de calificación jurídica, descartando las agravantes. Se opone a la prisión preventiva, argumentando sobre la falta de riesgo procesal. El desarrollo del escrito es correcto.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

Caso civil:

Considera el reclamo previo como posibilidad de resolver el conflicto. Omite pedido de una cautelar. No justifica la intervención de la defensa gratuita conforme ley orgánica. Cita jurisprudencia acorde.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

Total: 50 (cincuenta) puntos.

Postulante 72)

Caso penal:

Se plantea la nulidad por haberse iniciado la investigación a partir de una denuncia anónima y por haber intervenido el agente policial de manera encubierta sin cumplir con las exigencias del CPP. Hay mención a fallos sobre la requisa sin orden judicial, sin perjuicio de no desarrollar en profundidad este extremo. Impugna la calificación jurídica, entendido que no se da en la especie el supuesto de contrabando ni tampoco las agravantes. Hace lo propio con la prisión preventiva, argumentando la falta de riesgo procesal, cita doctrina

judicial aplicable al caso y normativa internacional. Por último, solicita asistencia consular.

La redacción es correcta.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil:

No fundamenta la procedencia de la cautelar en relación a los hechos y derecho a defender.

Si bien el planteo resulta adecuado, no contempla en su planteo legislación vigente. Y en la prueba omite ofrecer la pericial.

Se le asignan 23 (veintitrés) puntos.

Total: 48 (cuarenta y ocho) puntos.

Postulante 77)

Caso penal:

Se limita a solicitar un convenio de colaboración con la fiscalía.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

Caso civil:

Escasa fundamentación jurídica.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

Total: 6 (seis) puntos.

Postulante 79)

Caso penal:

Considera improcedente la investigación genérica. Plantea la nulidad del procedimiento en atención a que el policía actuó como agente encubierto sin contar con autorización judicial.

De la misma forma, se pronuncia sobre la requisita personal que no se adecua a la reglamentación procesal, al igual que la detención, por lo que solicita su libertad. En consecuencia, solicita la exclusión de la prueba obtenida de manera ilícita. Cuestiona la calificación jurídica, entendiendo que no se encuentra acreditada la finalidad de comercio, ni tampoco se da la agravante por la intervención de un miembro de la fuerza de seguridad.

Hace referencia a la inconstitucionalidad del artículo 871 del CA, citando jurisprudencia que avala la postura. Por último, solicita la excarcelación del asistido al no existir riesgo procesal, efectuando un correcto desarrollo de la cuestión. La redacción es adecuada.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil:

Omite considerar la condición de discapacitado del menor. Sólo cita legislación. No ofrece prueba. Confusos los conceptos en el pedido de la cautelar.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

Total: 37 (treinta y siete) puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensora General de la Nación

Postulante 82)

Caso penal:

Plantea la nulidad de la formalización de investigación preparatoria, en razón de fundarse en prueba obtenida ilegalmente. Luego de efectuar un desarrollo sobre la exclusión probatoria, indica que la requisita personal se llevó a cabo sin autorización judicial, aludiendo a que no se daban las situaciones excepcionales previstas por la reglamentación procesal. Refiere a la falta de testigos y a la intervención de la policía de manera encubierta. En relación a la calificación legal, efectúa un desarrollo del delito de contrabando, entendiendo que no se dan los supuestos previstos por el tipo penal, sin dar mayores argumentos. En cuanto a la agravante por ser miembro de una fuerza de seguridad, enumera las fuerzas incluidas en el concepto y luego concluye que su asistido no integra las mismas. Se opone a la prisión preventiva. Efectúa un análisis correcto en base a la normativa que rige la cuestión. La redacción es correcta.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

Caso civil:

Escasa estrategia de defensa. No contempla los derechos fundamentales, ni fundamentación legislativa en relación al discapacitado. No contempla reclamo previo. No solicita medida cautelar.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

Total: 30 (treinta) puntos.

Postulante 86)

Caso penal:

Plantea que la forma de iniciar la investigación, mediante una denuncia anónima, impide a la defensa controlar el ingreso de información, cita el precedente “Benítez” de la CSJN. Cuestiona la intervención autónoma de la fuerza de seguridad y la manera encubierta de investigar. Solicita se declare la nulidad de la requisita personal, efectuando un correcto desarrollo de la cuestión. Se opone a la prisión preventiva, cita jurisprudencia. En este marco cuestiona las agravantes. En primer lugar, indica que el asistido no es integrante de una fuerza de seguridad. En relación a la sustancia secuestrada, no se determinó que sea estupefaciente, ni tampoco que tenga destino de comercio. Por último, plantea la inconstitucionalidad de la equiparación de pena de la tentativa de contrabando (art. 871). La redacción, si bien es correcta, llama la atención la inexistencia de punto y aparte.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil:

Criterio ordenado y buena fundamentación en la defensa de los derechos en juego. Omite ofrecer prueba.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Total: 50 (cincuenta) puntos.

Postulante 87)

Caso penal:

Solicita sea “desestimado” el agravante por la intervención de un miembro de una fuerza de seguridad. También requiere se “desestime” la prisión preventiva, alude a principio de inocencia, de igual (discriminación por ser extranjero) y a la libertad durante el proceso. Plantea la resolución de penas en base a la supuesta colaboración del asistido, como así también protección dada la peligrosidad que generan las organizaciones delictivas en las que se encuentra involucrado. No se hace mención alguna a la irregularidad del procedimiento de la fuerza de seguridad. El tratamiento de los temas es desordenado y el lenguaje no resulta ajustado, en particular en cuanto a los pedidos.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

Caso civil:

Escasa fundamentación y estrategia en la defensa. No ofrece prueba, ni cautelar. No propone reclamo previo.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

Total: 16 (dieciséis) puntos.

Postulante 88)

Caso penal:

Solicita la libertad de su asistido. Analiza el peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación con un adecuado desarrollo. Omite tratar la regularidad del procedimiento de la fuerza de seguridad, como así también la calificación jurídica. La redacción es adecuada.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

Caso civil:

Escasa defensa y fundamentación jurídica. Omite solicitar la cautelar.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.

Total: 19 (diecinueve) puntos.

Postulante 90)

Caso penal:

Requiere prematuramente la realización de juicio abreviado, planteo en el cual introduce cuestiones referentes a la libertad durante el proceso. Omite efectuar cuestionamientos a la



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

regularidad de la intervención de la fuerza de seguridad, la calificación jurídica del hecho y la libertad de su asistido. La redacción es adecuada.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

Caso civil:

No contempla ni el reclamo previo, ni la cautelar, ni ofrece prueba. No contempla la condición del menor discapacitado en su defensa.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

Total: 12 (doce) puntos.

Postulante 97)

Caso penal:

Plantea la nulidad del procedimiento al no darse la situación que habilita a la requisa personal sin orden judicial, efectuando un correcto análisis de la situación. Cuestiona la utilización de recaídas especiales de investigación. Por tal motivo solicita la exclusión de la prueba obtenida de manera ilícita. Plantea la nulidad de la prisión preventiva, efectuando un correcto desarrollo respecto a las medias de coerción. No efectúa planteos en torno a la calificación jurídica. La redacción es adecuada.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil:

No justifica la defensa gratuita. Contempla reclamo previo. Vía judicial adecuada. Cita al Estado Nacional. Omite en la prueba ofrecida el certificado de discapacidad y centrar más su defensa en la condición de discapacitado.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

Total: 47 (cuarenta y siete) puntos.

Postulante 99)

Caso penal:

Requiere la nulidad de todo el proceso, al haberse iniciado por una denuncia anónima que violenta el derecho de defensa. Solicita la nulidad de la requisa personal sin orden judicial, al no presentar la situación de excepción, con un correcto análisis de la cuestión. En consecuencia, solicita la exclusión de la prueba, cita jurisprudencia de la CSJN sobre la materia. Cuestiona la detención por carecer de fundamentación el pedido del fiscal, solicitando sustitución de la prisión preventiva. Omite el tratamiento de la calificación jurídica. La redacción es correcta.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil:

No ofrece prueba adecuada a los derechos que se pretende defender. Escasa defensa del menor discapacitado. No funda el pedido de la cautelar.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Total: 33 (treinta y tres) puntos.

EXÁMENES DEL DÍA 9/5/19:

Postulante 2)

Caso penal:

Plantea la nulidad del allanamiento, sosteniendo que no había autorización del titular del domicilio y se carecía de orden de allanamiento. Solicita la libertad de su asistido al no existir riesgo de fuga ni entorpecimiento de la investigación, desarrollando el caso concreto y las normas en las que funda el requerimiento. Requiere se fije de inmediato audiencia por no resultar atendibles las razones dadas por el Fiscal, considerando perentorio el plazo establecido a tal efecto. Respecto a la calificación jurídica, considera que no hay prueba suficiente para demostrar el conocimiento del acusado respecto a la existencia del estupefaciente en el inmueble, al haber sido secuestrado desde la habitación que ocupaba su sobrina. La redacción es adecuada.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil:

No utiliza la vía idónea en la materia. En la vía de amparo elegida no es necesario agotar instancia administrativa. Omite considerar el recurso directo. Considera algunos de los hechos trascendentes en su defensa. Funda y menciona normas aplicables en defensa esgrimida de la residencia permanente. No contempla ofrecimiento de prueba.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.

Total: 34 (treinta y cuatro) puntos.

Postulante 6)

Caso penal:

Solicita la nulidad del allanamiento, al no existir orden judicial. Desarrolla con claridad los distintos momentos del ingreso de las fuerzas de seguridad y la necesidad de contar con la autorización de un Juez. De la misma forma, analiza el origen del segundo llamado, el cual se circunscribe a una denuncia anónima. Cuestiona la tardía intervención de los testigos civiles del allanamiento. Insta el sobreseimiento del acusado al haber secuestrado la sustancia en la habitación de la sobrina. Requiere en forma subsidiaria el cambio de calificación, por no encontrarse acreditada la finalidad de comercio. A tal efecto se vale de doctrina judicial de la CSJN (“Vega Giménez”) referida al *in dubio pro reo* respecto al



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

elemento subjetivo del tipo penal. Por último, impugna la detención y solicita la excarcelación. Efectúa un correcto análisis sobre el peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación. Refuta adecuadamente los argumentos del Fiscal para requerir la prisión preventiva. La redacción es correcta.

Se le asignan 30 (treinta) puntos.

Caso civil:

La vía de amparo no resulta ser la idónea en la materia. Confunde algunos hechos del caso - la causa de la expulsión no obedece a la permanencia irregular sino a la condena-. Considera algunos hechos trascendentes. Se propone una defensa de daños y perjuicios contra el Estado sin especificar fundamentación, ni derecho en la defensa. Solicita medida cautelar sin justificar la procedencia. No ofrece prueba.

Se le asignan 3 (tres) puntos.

Total: 33 (treinta y tres) puntos.

Postulante 10)

Caso penal:

Considera que la prueba obtenida debe ser excluida. En este orden cuestiona la validez del segundo allanamiento efectuado por el personal de bomberos. Luego brevemente sostiene que no se ha demostrado que el acusado sea autor del hecho. No efectúa planteos vinculados a la libertad del asistido y la necesidad de realizar audiencia de inmediato. La redacción es adecuada.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

Caso civil:

Vía adecuada en la defensa. Buena argumentación legal y utiliza normas aplicables en la materia. Cita jurisprudencia y doctrina acordes. Considera bien los hechos trascendentes en la defensa, e incluso ejerce una buena defensa en contemplar los derechos del niño. No ofrece prueba.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Total: 35 (treinta y cinco) puntos.

Postulante 11)

Caso penal:

Considera que el procedimiento llevado a cabo por bomberos vulnera la inviolabilidad del domicilio y por tanto requiere su nulidad. En consecuencia, solicita se excluya la prueba obtenida por resultar ilícita. Cita jurisprudencia de la CSJN y efectúa análisis de las normas que sustentan su pedido. En relación al pedido de prisión preventiva, refuta los argumentos utilizados por el fiscal en relación a la condena que registra el asistido. No efectúa

consideraciones en torno a la responsabilidad del acusado por el hecho y con respecto a la calificación jurídica. La redacción es adecuada.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil:

Omite derecho y normativas específicas en la materia. Vía elegida no idónea. Considera los hechos relevantes, e incluso los derechos de la menor, considera el arraigo. Ofrece prueba adecuada a la defensa. Hace reserva del caso federal.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Total: 30 (treinta) puntos.

Postulante 19)

Caso penal:

Comienza por requerir se lleve a cabo la audiencia para controlar la detención de su asistido, considerando no atendibles las razones expuestas por el fiscal para prorrogar la misma. Solicita la nulidad del allanamiento por no contar con orden escrita. Desarrolla las causales que habilitan al allanamiento sin orden y las formalidades requeridas. Cuestiona la falta de intervención de testigos civiles. Solicita la nulidad de la detención por no presentarse los extremos exigidos a tal efecto. Cuestiona el pedido de prisión preventiva efectuado por el fiscal al no darse el peligro de fuga o entorpecimiento de la investigación, efectuando un desarrollo sobre el caso particular. No cuestiona la responsabilidad del acusado en el hecho y tampoco la calificación jurídica. La redacción es adecuada.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil:

No considera vía judicial en su defensa. Contempla los derechos de la menor en la defensa, cita jurisprudencia acorde a esta defensa. Ofrece prueba. No contempla normas específicas en la materia. Defensa confusa y poco clara.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

Total: 30 (treinta) puntos.

Postulante 20)

Caso penal:

Se opone al pedido de prisión preventiva. En este orden, analiza de manera adecuada y en el caso concreto el peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación. Refuta con consistencia los argumentos del fiscal. Propone medidas alternativas de coerción. No cuestiona la regularidad del procedimiento, la responsabilidad del acusado en el hecho y tampoco la calificación jurídica. La redacción es adecuada.

Se le asignan 15 (quince) puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Caso civil:

Contempla la residencia permanente y lo justifica en algunos hechos trascendentes. Si bien plantea recurso de revisión judicial omite señalar bajo qué normativa. Cita jurisprudencia acorde a la defensa del extranjero. No contempla los derechos de la menor y no ofrece prueba.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

Total: 25 (veinticinco) puntos.

Postulante 22)

Caso penal:

Cuestiona el segundo ingreso del personal de bomberos donde se secuestra el estupefaciente. Al respecto, entiende que no se dan los supuestos que habilitan al allanamiento de morada sin orden judicial. Cita jurisprudencia. Sostiene que la aprehensión del acusado resulta ilegal, considerando que no se da en la especie un supuesto de flagrancia delictiva. Requiere la exclusión probatoria de la prueba obtenida ilegalmente. En cuanto a la calificación jurídica, se indica que no existen elementos de prueba que permitan acreditar la finalidad de comercio. Se cita el precedente “Vega Giménez”. Considera que no puede sostenerse la prisión preventiva. Al tal efecto cuestiona los argumentos dado por el fiscal en base a jurisprudencia local e informe de la CIDH. La redacción resulta adecuada.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil:

Si bien señala la interposición de un recurso de revisión judicial, omite bajo qué parámetro. Considera algunos hechos trascendentes con poca argumentación legal. No ofrece prueba. Planteo confuso.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.

Total: 29 (veintinueve) puntos.

Postulante 25)

Caso penal:

Plantea el cambio de calificación por la inexistencia de estupefacientes, algo que no se corresponde con el caso, o al menos no se explica cómo arriba a esa conclusión. Requiere la nulidad del allanamiento por no haberse dado intervención al fiscal para que solicite la orden de allanamiento respectiva. Cuestiona la falta de testigos durante el secuestro. Efectúa una escueta consideración respecto a la responsabilidad del acusado. El escrito carece de consistencia. La redacción es adecuada.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

Caso civil:

Carece de todo fundamento legal, y jurídico.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

Total: 14 (catorce) puntos.

Postulante 30)

Caso penal:

El primer planteo hace referencia al inadecuado trámite de flagrancia dado al caso. Cuestiona la detención del asistido por no haberse respetado las formalidades exigida por el Código Procesal, las cuales detalla. Solicita la nulidad del allanamiento por dos motivos: en primer lugar, por la falta de identificación del vecino que denuncia los hechos delictivos y en segundo término al haberse excedido el personal del cuerpo de bomberos, quienes tenían limitado el ingreso al solo efecto de sofocar el incendio. Cita jurisprudencia de la CSJN. Como consecuencia de la nulidad del allanamiento y la ilegalidad del secuestro solicita el sobreseimiento. En cuanto a la calificación jurídica, considera que no se encuentra acreditada la finalidad de comercio, efectuando una descripción de las circunstancias fácticas que avalan esta postura. Hace uso de precedente de la CSJN (“Vega Giménez”), indicando que el hecho debe ser encuadrado como tendencia para consumo personal, y en consecuencia solicita la inconstitucionalidad y sobreseimiento del asistido. Subsidiariamente, colocándose en el supuesto de una tenencia simple de estupefacientes, entiende que la prueba no alcanza para responsabilizar a su asistido al residir otras personas en el inmueble. Se opone a la prisión preventiva, en el entendimiento de que el fiscal no adecua sus dictámenes a las exigencias procesales. La redacción es adecuada.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil:

Adecuada vía elegida en la defensa con fundamentación acorde a la materia. Considera plazos procesales correctos para la interposición del recurso. Contempla adecuadamente los hechos vinculantes al caso y funda en derecho local e internacional la defensa. Adecua la prueba a su defensa, hace reserva del caso federal.

Se le asignan 27 (veintisiete) puntos.

Total: 52 (cincuenta y dos) puntos.

Postulante 32)

Caso penal:

Solicita la nulidad del allanamiento y de todos los actos que son su consecuencia. El desarrollo de la nulidad se efectúa con citas precisas y una clara exposición, abordando con solvencia las cuestiones sustanciales. En consecuencia, solicita la exclusión de la prueba obtenida ilegalmente y el sobreseimiento del asistido. Respecto al cambio de calificación,



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

requiere se encuadre el hecho como tenencia para consumo personal, se declare la inconstitucionalidad y se dicte el sobreseimiento. A tal efecto cita jurisprudencia de la CSJN (“Arriola” y “Vega Giménez”). Plantea la nulidad de la orden de detención. Se opone a la prisión preventiva, dando argumentos con consistencia. La redacción es correcta y sumamente ordenada.

Se le asignan 35 (treinta y cinco) puntos.

Caso civil:

Confunde el plazo procesal para interponer el recurso del art. 84, son 30 días hábiles, por lo que se estaría en plazo para la procedencia. En consecuencia, si bien considera normas específicas en la materia, se equivoca en la vía idónea. La jurisprudencia que cita guarda relación con la vía de amparo. Contempla hechos trascendentes y la reunificación familiar y los derechos de la menor. Contempla la residencia permanente. Ofrece escasos medios de prueba.

Se le asignan 11 (once) puntos.

Total: 46 (cuarenta y seis) puntos.

Postulante 35)

Caso penal:

De manera preliminar cuestiona la detención de su asistido. Insta la nulidad del allanamiento por llevarse a cabo a partir de una denuncia anónima y por carecer de orden escrita, desarrollando cada una de estas circunstancias. Hace referencia a la extralimitación del cuerpo de bomberos, la ilegalidad del secuestro, ausencia de testigos y la ilegalidad de la detención. Se opone a la prisión preventiva, sosteniendo que el fiscal no ha podido probar los extremos requeridos para la aplicación de la medida de coerción, cita jurisprudencia reciente de la CSJN e informes de la CIDH, que resultan pertinentes. La redacción es adecuada.

Se le asignan 33 (treinta y tres) puntos.

Caso civil:

Planteo idóneo respecto a la vía. Analiza la aplicación de normas actuales y específicas en la materia. Considera los hechos trascendentes en la defensa. Utiliza buena terminología. Ofrece prueba atinente. Requiere la intervención del asesor de menores.

Se le asignan 27 (veintisiete) puntos.

Total: 60 (sesenta) puntos.

Postulante 36)

Caso penal:

Solicita la libertad del asistido en base a argumentos sin consistencia ni referencia a la norma procesal. Luego cuestiona la responsabilidad que se le atribuye al acusado en base a que en el lugar conviven otras personas. Impugna el procedimiento al no existir orden firmada por un juez. Efectúa reproches genéricos por haberse vulnerado el derecho a libertad. No se cuestiona la calificación jurídica. El escrito carece de orden.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

Caso civil:

No aplica normas específicas en la materia. Utiliza hechos en su defensa que no son los relevantes en el planteo, toda vez que apunta a su residencia irregular y no a la causal de expulsión. Resulta poco clara y confusa la defensa esgrimida, se observa un desorden en el hilo de la defensa. No ofrece prueba.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

Total: 14 (catorce) puntos.

Postulante 38)

Caso penal:

Solicita se declare la nulidad del allanamiento. En este sentido cuestiona el inicio de las actuaciones a partir de un llamado anónimo, la falta de comunicación al Ministerio Público Fiscal y la extralimitación del cuerpo de bomberos en el registro del inmueble. Como consecuencia solicita se excluya de la valoración el secuestro obtenido del ilícito. Subsidiariamente solicita el sobreseimiento de su asistido al no haber participado en el hecho, efectuando un análisis del hecho. En caso de no hacer lugar al sobreseimiento, requiere se califique el hecho como encubrimiento (art. 277 del Código Penal). En su caso como tenencia de estupefacientes para consumo personal, solicitando la aplicación de la doctrina fijada por la CSJN en el precedente “Arriola”. Hace también uso del precedente “Vega Giménez”. Respecto a la calificación jurídica se advierte falta de orden. Por último, solicita no se haga lugar a la prisión preventiva solicitada por el fiscal, con fundamento en normas procesales, entendiendo que el fiscal no ha justificado el peligro de fuga y de entorpecimiento en la investigación. La redacción es correcta.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

Caso civil:

Utiliza vía recursiva acorde a la materia y funda en derecho. Cita doctrina y jurisprudencia. Contempla hechos trascendentes en su fundamentación tanto del lado del extranjero como del menor. Ofrece prueba. En su último párrafo interpone un planteo novedoso y con buena estrategia.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Total: 53 (cincuenta y tres) puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Postulante 42)

Caso penal:

Se opone a la prisión preventiva en base a la falta de mérito sustantivo de la acusación, falta de peligro en la demora y por no proponer un plazo de duración de la medida. Se ofrece sustituir la medida por otra alternativa menos lesiva. El planteo resulta consistente, con adecuada cita de jurisprudencia y normas aplicables. Sin embargo, se omite el tratamiento de la nulidad del allanamiento y la calificación jurídica, cuando la audiencia lo posibilitaba. La redacción es clara.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil:

Si bien no elige la vía recursiva idónea en la materia, encuentra fundamentación legal jurisprudencia actual y doctrina. Ofrece prueba pero escasa. No contempla los derechos de la menor en su planteo. Cuando menciona solicitar la suspensión de la medida, omite el medio por el cual lo pediría.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Total: 33 (treinta y tres) puntos.

Postulante 46)

Caso penal:

Solicita la nulidad del procedimiento llevado a cabo por el cuerpo de bomberos. En este sentido menciona que ingresaron sin orden, testigos y si mediar urgencia. No desarrolla la nulidad planteada, más allá de la mención a ciertas circunstancias del caso. También cuestiona la detención, haciendo referencia a normas constitucionales, pero careciendo de consistencia. En consecuencia solicita la nulidad a partir de la doctrina “del fruto del árbol envenenado”. Solicita el cambio de calificación, al no haberse acreditado la venta de droga. Fundamenta el pedido en el in dubio pro reo, citando fallo “Vega Gimenez” de la CSJN. Por último, solicita se declare la inconstitucionalidad del artículo 5 inciso c de la ley 23.737. No hay fundamentación suficiente para una plateo de este tipo. La redacción es adecuada.

Se le asignan 13 (trece) puntos.

Caso civil:

Cita legislación de la materia, pero confunde algunos conceptos al momento de considerar la vía recursiva que contempla la ley 25.871. Contempla doctrina y legislación en la fundamentación de la protección de la familia y del menor. Considera solicitar medida cautelar y beneficio de litigar sin gastos. No ofrece prueba.

Se le asignan 17 (diecisiete) puntos.

Total: 30 (treinta) puntos.

Postulante 48)

Caso penal:

Solicita la libertad de su asistido, efectuando un desarrollo general sobre doctrina y jurisprudencia, omitiendo analizar con profundidad las circunstancias del caso en particular. No plantea nulidad de allanamiento ni cuestiona la calificación jurídica. La redacción es adecuada.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

Caso civil:

El planteo resulta adecuado en la materia pero escaso, poco desarrollo en el argumento legal. Considera la vía recursiva adecuada, con cita de legislación acorde, contempla algunos de los hechos trascendentes, ofrece prueba vinculante a los hechos. Poco fundamentación en los derechos que se defienden.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Total: 28 (veintiocho) puntos.

Postulante 49)

Caso penal:

Solicita la nulidad del allanamiento y en consecuencia de la prueba obtenida. Desarrolla en profundidad el planteo citando doctrina y analizando el caso concreto. Como consecuencia solicita el sobreseimiento. Cuestiona la privación de libertad del asistido a partir del principio constitucional de inocencia. Solicita la aplicación de medidas alternativas de coerción. No cuestiona la calificación jurídica. La redacción es correcta.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil:

Señala un planteo de revocatoria en su defensa, sin mencionar en que ámbito que lo platearía. Omite considerar legislación en la materia. Contempla hechos trascendentes en la materia y funda la defensa de la hija. Solicita medida cautelar sin especificar fundamento y en el marco legal que lo solicitara. Ofrece prueba atinente.

Se le asignan 11 (once) puntos.

Total: 31 (treinta y un) puntos.

Postulante 51)

Caso penal:

Plantea la ilegalidad de la detención al efectuarse sin orden judicial y por fuera de la autorización excepcional que prevé el CPP. Cita jurisprudencia. Solicita la nulidad del



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

allanamiento. En tal sentido considera que si bien al comienzo existía autorización, luego se transforma en ilícita. Marca dos momentos en el procedimiento para explicar la irregularidad del actuar policial. Indica la carencia de testigos en el allanamiento. En consecuencia, requiere la exclusión de la prueba obtenida de manera ilegal. Cita fallos de la CSJN. Efectúa consideraciones pertinentes en torno a la prueba que vincula a su asistido con la posesión de la droga. Se opone a la prisión preventiva, efectuando un complete análisis de la cuestión. Omite tratar la calificación jurídica. La redacción si bien es adecuada, llama la atención la falta de punto y aparte.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Caso civil:

Contempla legislación en la materia, e incluso la procedencia del decreto 70/2017 en el caso. Buena consideración de hechos trascendentes, funda la defensa del extranjero y la menor. Contempla en la defensa la residencia permanente. Cita jurisprudencia acorde. Ofrece prueba pero escasa a los hechos que invoca. Examen escrito de corrido. Contempla la intervención del defensor de menores.

Se le asignan 25 (veinticinco) puntos.

Total: 50 (cincuenta) puntos.

Postulante 55)

Caso penal:

Plantea una nulidad general del procedimiento. Menciona distintas garantías y derecho lesionado. No hay un abordaje concreto. Confunde allanamiento con inspección ocular. Insta la nulidad de la detención por violar el artículo 212 del Código Procesal. En relación al hecho sostiene, sin dar mayores fundamentos, que no hay prueba que acredite la posesión de la sustancia. Entiende desacertada la calificación jurídica al no haberse acreditado la ultraintención de comercio. Solicita la excarcelación de su asistido proponiendo medias alternativas. La redacción es correcta.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil:

Sólo contempla la residencia permanente en su defensa, es decir la situación migratoria, sin considerar otras circunstancias atinentes al reclamo. Plantea la interposición de Recurso Extraordinario Federal, sin fundamentar la procedencia del mismo. No ofrece prueba.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

Total: 24 (veinticuatro) puntos.

Postulante 64)

Caso penal:

Plantea la ilegalidad de la detención por no haberse respetado el límite temporal establecido por el Código Procesal Penal. En el mismo sentido, sostiene la ilegalidad en base a no haberse cumplido las formalidades exigidas para llevar a cabo un allanamiento, desarrolla en caso concreto y las excepciones. Cita jurisprudencia de la CSJN. Solicita el sobreseimiento al no existir un cause autónomo de investigación. Se opone a la prisión preventiva, entendido que el fiscal no ha podido acreditar las circunstancias que exige la normativa procesal, apoya su pedido en jurisprudencia de la CNCP y CSJN. La redacción es adecuada.

Se le asignan 23 (veintitrés) puntos.

Caso civil:

Buena lógica y redacción en la defensa. Vía recursiva elegida adecuada. Contempla la residencia permanente. Considera los hechos trascendentes adecuadamente en su defensa, con una buena y armoniosa fundamentación legal. Cita jurisprudencia. Ofrece prueba pero escasa a la defensa pretendida. Solicita la intervención del defensor, beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan 27 (veintisiete) puntos.

Total: 50 (cincuenta) puntos.

Postulante 66)

Caso penal:

Solicita la nulidad del allanamiento, con cita normas de procesales, constitucionales y de tratados de DDHH acordes al pedido. Desarrolla adecuadamente el pedido de nulidad, aludiendo además a la denuncia anónima. También refiere a la ausencia de testigos civiles. Como consecuencia de los planteos solicita la exclusión de la prueba obtenida de este procedimiento. Cita jurisprudencia pertinente. En relación a la responsabilidad por el hecho solicita el sobreseimiento o falta de mérito, considerando que el estupefaciente estaba fuera de su ámbito de custodia. De la misma forma, sostiene el cambio de calificación al no haberse visto acreditado el elemento subjetivo del tipo (la ultra intencionalidad). Solicita la aplicación de la figura de tenencia para consumo persona en base al fallo de la CSJN “Vega Giménez” y luego la inconstitucionalidad a partir del precedente “Arriola”. Subsidiariamente, en caso de considerar aplicable el delito de tenencia simple, entiende que procede la suspensión del juicio a prueba en base al fallo “Acosta” del Máximo Tribunal. Por último, en lo que respecta al delito, solicita la inconstitucionalidad del mínimo de la pena. Se opone a la prisión preventiva. El desarrollo de los argumento se muestra consistente, con cita de jurisprudencia pertinente al caso. El planteo se encuentra debidamente fundando. La redacción es correcta y ordenada.

Se le asignan 35 (treinta y cinco) puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Caso civil:

Si bien contempla legislación actual y vigente en la materia, resulta poco clara y confusa la defensa a ejercer. Funda la defensa pública en el caso. Cita jurisprudencia vigente. No contempla en su defensa los derechos específicos de la hija. La prueba ofrecida resulta escasa.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Total: 50 (cincuenta) puntos.

Postulante 68)

Caso penal:

Sintéticamente plantea que su asistido nunca pretendió eludir de la justicia. En base al principio pro reo sostendría que la droga pertenecía a la sobrina del acusado. Cuestiona la legalidad del allanamiento por haberse realizado sin orden judicial, al igual que el acta de secuestro. Solicita la aplicación de la teoría del “árbol envenenado”. Carecen de consistencia los planteos. La redacción es correcta.

Se le asignan 8 (ocho puntos).

Caso civil:

Funda la defensa pública. Utiliza la vía adecuada en la materia, considerando los plazos legales y funda la procedencia del recurso. Contempla los hechos trascendentes tanto desde el punto de vista del extranjero, como de la menor. Ofrece prueba. No obstante que los argumentos en la defensa resultan claros, concretos y adecuados, la argumentación legal, prueba y derechos resultan escasos.

Se le asignan 23 (veintitrés) puntos.

Total: 31 (treinta y un) puntos.

Postulante 73)

Caso penal:

Plantea la nulidad del allanamiento. Desarrolla el requisito exigido por la normativa procesal y las situaciones de excepción que habilitan la medida sin orden judicial. Requiere la nulidad de la aprehensión, efectuando un desarrollo de las normas que rigen la cuestión. Refuta el argumento dado por el fiscal en orden a la condena anterior. Critica la investigación en base a la existencia de otros moradores en la vivienda. Indica que se violaron los derechos de su asistido al no respetarse el plazo de 72 horas para la realización de la audiencia. La redacción es correcta.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

Caso civil:

Si bien cita legislación en la materia, no lo hace en la vía recursiva idónea (art .84). Considera algunos hechos trascendentes en su defensa pero poca argumentación legal. Contempla una doble sanción en su argumentación. Ofrece prueba acorde. Poca fundamentación legal en la defensa de los derechos del niño.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Total: 40 (cuarenta) puntos.

Postulante 75)

Caso penal:

Se opone a la prisión preventiva solicitada por el Fiscal. A tal efecto, desarrolla opinión de la doctrina, jurisprudencia de la CNCP, CSJN e informes de la CIDH, todos pertinentes para el caso. Plantea la invalidez de la inspección del inmueble. Sigue un orden lógico en el tratamiento de la cuestión, cita doctrina, normas y jurisprudencia acordes al planteo. En consecuencia, solicita la exclusión de la prueba obtenida de esta manera. Critica la responsabilidad de su asistido en el hecho, utilizando a tal efecto precedentes concernientes a delitos de posesión. La redacción es correcta.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

Caso civil:

Buena defensa, utiliza la vía adecuada de conformidad a la norma específica. Cita abundante jurisprudencia acorde al caso. Considera la defensa del extranjero y la menor. Ofrece prueba escasa. No justifica la intervención de la defensa pública, no plazos procesales en materia recursiva pese a utilizar la vía idónea.

Se le asignan 24 (veinticuatro) puntos.

Total: 52 (cincuenta y dos) puntos.

Postulante 76)

Caso penal:

Solicita la libertad de su asistido. Luego de enunciar las normas aplicables al caso, se refiere a la situación concreta de su asistido, descartando peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación. Refuta el argumento del fiscal vinculado a la condena anterior. Se advierte jurisprudencia de la CNCP, CSJN y CIDH, toda aplicable al caso. Plantea la nulidad de la intervención de bomberos por haberse realizado sin orden judicial. En consecuencia, requiere la exclusión de la prueba. En relación a la calificación jurídica, indica que no se ha demostrado el denominado “dolo de tráfico”, por tal motivo solita se modifica el encuadre jurídico a tenencia para consumo personal, cita sin mayor desarrollo fallos de la CSJN que serían de aplicación. La redacción es correcta.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Caso civil:

Funda la defensa pública en el caso. Contempla adecuadamente los hechos trascendentes, funda la defensa del extranjero y del niño. Cita jurisprudencia acorde. Aplica someramente derecho en la materia. No ofrece prueba.

Se le asignan 23 (veintitrés) puntos.

Total: 45 (cuarenta y cinco) puntos.

Postulante 80)

Caso penal:

Plantea la nulidad del allanamiento y la aprehensión de su asistido. Si bien efectúa un adecuado desarrollo sobre el derecho no aborda con consistencia el caso concreto. También cuestiona la aprehensión del acusado, vinculado a términos incumplidos. Cuestiona la prisión preventiva. En este sentido, refuta el argumento dado por el fiscal en relación a los antecedentes que registra el acusado, considera no acreditado el peligro de fuga y el entorpecimiento en la investigación. Cuestiona el hecho de no haberse recibido indagatoria dentro del término exigido por el CPP. Hace mención a la nulidad del procesamiento, cuando dicha situación no se ajusta a la etapa del proceso ni al Código Procesal que debía ser utilizado. La redacción es correcta.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil:

No contempla legislación específica en la materia, ni vías recursivas idóneas. Escasa consideración en los hechos trascendentes. En la acción de amparo elegida no resulta necesario considerar agotada la instancia administrativa como así lo menciona.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

Total: 25 (veinticinco) puntos.

Postulante 81)

Caso penal:

Solicita la libertad del asistido por no haberse podido acreditar la responsabilidad sobre la posesión del estupefaciente. No efectúa planteos sobre la regularidad del procedimiento, la calificación y la libertad del acusado.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

Caso civil:

No aplica legislación específica en la materia, entendiendo que los plazos recursivos están vencidos. No contempla argumentación alguna, ni considera los hechos trascendentes del caso.

Se le asignan 2 (dos) puntos.

Total: 7 (siete) puntos.

Postulante 83)

Caso penal:

Plantea la nulidad del allanamiento al no carecer el cuerpo de bomberos de facultades para dicho acto. Alude a la falta de orden judicial y la inexistencia de circunstancias que habiliten a la excepción prevista en el CPP. Efectúan un análisis de cada uno de ellos. Entiende que el fiscal no puede solicitar prisión preventiva basada en un hecho viciado. Respecto al hecho alude a que no hay prueba que lo vincule. Luego vuelve a sostener que no procede la prisión preventiva enumerando una serie de requisitos inexistentes en el caso. Por último, fundado en la normativa procesal, solicita se excluya de la valoración la prueba obtenida a partir del procedimiento nulo. Existe una cierta confusión de tema, sin perjuicio de lo cual la redacción es correcta.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil:

Señala legislación acorde y específica en la materia aunque omite considerar el recurso del art. 84, no obstante contempla el plazo procesal para interponerlo. Considera algunos hechos trascendentes tanto del extranjero como de la hija menor, con escasa fundamentación normativa. Ofrece prueba.

Se le asignan 16 (dieciséis) puntos.

Total: 34 (treinta y cuatro) puntos.

Postulante 85)

Caso penal:

Interpone erróneamente un recurso de apelación contra un auto interlocutorio que no surge del caso. Plantea como agravio la inconstitucionalidad de la aprehensión del acusado, sin dar argumentos con consistencia. Objeta la calificación jurídica, sostiene que no se acreditó el elemento subjetivo, la intención del comercio. No hay referencia al caso concreto. Se omite efectuar cuestionamientos al procedimiento del cuerpo de bomberos. La redacción es correcta.

Se le asignan 10 (diez) puntos.

Caso civil:

No es necesario agotar instancia administrativa si la vía elegida resulta ser el amparo. Omite legislación específica en la materia para fundar los derechos en juego. Considera sólo algunos hechos vinculantes a la defensa, omite la defensa de la hija menor. Escasos medios de prueba.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Total: 19 (diecinueve) puntos.

Postulante 89)

Caso penal:

Plantea la prisión domiciliaria en razón de que su asistido es una persona mayor de setenta años. El caso no menciona edad del imputado. Tampoco hay alusión a su estado de salud, cuestiones que son valoradas por el concursante. Efectúa consideración sobre la condena del asistido también inexistente en el caso. Realiza afirmaciones como “presunción de culpabilidad” que llaman la atención.

Se le asigna 1 (un) punto.

Caso civil:

No considera legislación específica en la materia, ni las vías recursivas. La vía elegida no resulta adecuada, y en su caso no se ha fundamentado la procedencia de la misma. Realiza una somera descripción de hechos, sin ahondar en la defensa de derechos en juego. Ofrece prueba.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

Total: 7 (siete) puntos.

Postulante 91)

Caso penal:

Considera ilegal el procedimiento del personal del cuerpo de bomberos. A tal efecto se refiere a la denuncia anónima de la cual surge el allanamiento cuestionado, efectuando un correcto análisis jurídico y del caso concreto. Luego alude a la falta de orden judicial que habilitara el allanamiento y la forma autónoma de conducirse por parte de los agentes intervinientes. Aborda cada uno de los temas con solvencia. Destaca la ausencia de testigos durante el procedimiento, citando jurisprudencia. Solicita la exclusión de la prueba obtenida de esta manera ilegal (cita fallos pertinentes). Efectúa un correcto análisis de los delitos de tenencia a los fines de cuestionar la responsabilidad del asistido por no ser el único ocupante del inmueble. Plantea un cambio de calificación legal en base a la duda sobre el elemento subjetivo, cita jurisprudencia pertinente de la CSJN (“Vega Giménez”). Se opone a la prisión preventiva solicitada por el fiscal. Las consideraciones efectuadas a tal efecto resultan adecuadas, con cita de precedentes de la CIDH. La redacción es correcta.

Se le asignan 28 (veintiocho) puntos.

Caso civil:

Vía elegida no idónea. Se omite fundamentar los requisitos necesarios para la procedencia de la medida cautelar solicitada. Considera los hechos trascendentes en la defensa. La prueba ofrecida resulta escasa. Contempla la residencia permanente en la defensa.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Total: 43 (cuarenta y tres) puntos.

Postulante 92)

Caso penal:

Comienza solicitando la inaplicabilidad del trámite para casos de delitos en flagrancia. Insta se declare la inconstitucionalidad de la pena asignada a la figura de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, considerando que el delito atribuido en una primera etapa de la ejecución de un comercio y no pasa de ser una mera tentativa. A partir de la declaración de inconstitucionalidad entiende que podría solicitarse el juicio abreviado. Es poco claro el planteo. Luego se refiere a la prisión preventiva a partir de un precedente de la CIDH. Solicita la nulidad de la audiencia por haberse vencido los plazos procesales para controlar la privación de libertad, citando fallos de la CIDH. Luego vuelve a referirse a la prisión preventiva analizando el fundamento dado por el fiscal (la condena anterior), como así también el peligro de fuga y de entorpecimiento de la investigación. No se cuestiona la legalidad del procedimiento. La redacción es poco clara en cuanto al orden de los temas, llama la atención el poco uso del punto y aparte.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil:

Argumenta la defensa en recurso judicial, sin fundar a que recurso se refiere. Si bien contempla los hechos trascendentes en la defensa, se carece de fundamentación legal para defensa de los derechos y de normas específicas en la materia. Ofrece prueba.

Se le asignan 11 (once) puntos.

Total: 26 (veintiséis) puntos.

Postulante 95)

Caso penal:

Solicita el sobreseimiento del asistido por no haberse podido determinado su participación, haciendo especial hincapié en el principio de inocencia. Subsidiariamente requiere el cambio de calificación legal a tenencia simple de estupefacientes a no haberse podido comprobar la finalidad de comercio. Analiza la prueba del caso. Insta la libertad del acusado, resaltando que la prisión preventiva es una medida cautelar. Cita fallos locales y de la CIDH con consideraciones pertinentes al caso. Luego examina el caso en particular. No se efectúan consideraciones en torno a la regularidad del procedimiento del cuerpo de bomberos. La redacción es clara.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Vía elegida no idónea. Relato de hechos trascendentes con poca fundamentación legal en los derechos que se intenta defender. Confuso planteo en el pedido de la medida cautelar. No ofrece prueba.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.

Total: 24 (veinticuatro) puntos.

Postulante 96)

Caso penal:

Plantea la nulidad del allanamiento del inmueble llevado a cabo por el personal de bomberos. En este sentido, considera que se ha realizado sin orden judicial y que no encuadra en los supuestos que habilitan de manera excepcional a proceder sin la autorización de juez. Destaca también la falta de comunicación con el Ministerio Público Fiscal. En consecuencia, solicita la exclusión de la prueba obtenida, citando fallos acordes de la CSJN. Finalmente, efectúa consideraciones que hacen a la responsabilidad del asistido con respecto a la posesión de la droga. No cuestiona la calificación jurídica ni se opone a la prisión preventiva. La redacción es clara.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil:

Confuso planteo en la vía judicial elegida. Relata hechos con escasa fundamentación legal en la defensa. No se entiende en qué concepto menciona al Estado Nacional. No ofrece prueba.

Se le asignan 6 (seis) puntos.

Total: 21 (veintiún) puntos.

Postulante 98)

Caso penal:

Se opone a la prórroga solicitada por el Fiscal para llevar a cabo la audiencia. Cuestiona la intervención autónoma del cuerpo de bomberos. Entiende que no se hicieron averiguaciones pertinentes para determinar la responsabilidad del acusado, solicitando medidas probatorias en tal sentido. Por último, se opone a la prisión preventiva solicitada por el fiscal. Refuta el argumento dado por el Fiscal referido a la condena que registra el acusado. No efectúa consideración alguna sobre el proceder irregular del cuerpo de bomberos. La redacción es adecuada.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil:

Confusa defensa. Se considera una retención que no se ha mencionado como hecho a considerar. Se carece de fundamentación legal en la vía elegida. Defensa escasa en la

fundamentación del derecho. No ofrece prueba, ni contempla normas específicas en la materia.

Se le asignan 4 (cuatro) puntos.

Total: 19 (diecinueve) puntos.

EXÁMENES DEL DÍA 10/5/19:

Postulante 13)

Caso penal:

Efectúa un análisis doctrinal sobre la figura de explotación de menores, sin un pedido concreto. Solicita la libertad del asistido, cita doctrina y jurisprudencia. Este planteo luce desordenado. Alude a la afectación del derecho de defensa por falta de comunicación y a la nulidad de las testimoniales de los menores, considerando que no se han respetado las formalidades establecidas al tal efecto. Plantea la nulidad de la declaración de su asistido, por no haber contado con la asistencia de abogado. Se refiere cuestiones que hacen a la calificación jurídica al momento de tratar la prisión preventiva. Si bien se materializan planteos adecuados, se advierte confusión y mezcla en el desarrollo de los temas.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Caso civil:

Sugiere en su defensa el inicio de una demanda de inconstitucionalidad, con poco fundamento legal, no especifica derechos lesivos. Funda en el art. 43 de la CN la acción, sin embargo descarta un nuevo amparo. Solicita medida cautelar. Desconoce legislación vigente en la materia. Poca consideración de hechos trascendentes en la defensa pretendida. No ofrece prueba.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.

Total: 27 (veintisiete) puntos.

Postulante 15)

Caso penal:

Considera que no es punible su asistido reproduciendo las causales establecidas en el artículo 34 del CP, aludiendo a cuestiones personales del asistido, no advirtiendo la figura específica prevista en el artículo 5 de la ley 26.364. Solicita la libertad de su asistido con fundamento en el principio de inocencia. Carece de consistencia. La redacción es adecuada.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

Caso civil:

Vía adecuada. Escaso fundamento legal en la defensa y no contempla legislación vigente en la materia. Poca consideración de hechos trascendentes en la defensa.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Se le asignan 7 (siete) puntos.

Total: 12 (doce) puntos.

Postulante 16)

Caso penal:

Considera que la conducta atribuida a su asistido no es delito. Relata una serie de circunstancias del caso, no se advierte argumentación jurídica ni cita de normas. Se efectúa un reducido planteo en relación a la prisión preventiva. La redacción es adecuada.

Se le asignan 7 (siete) puntos.

Caso civil:

Interpone acción idónea para defender el caso y argumenta su procedencia. Invoca algunos de los derechos en juego, pero desconoce legislación vigente en la materia. No ofrece prueba, ni medida cautelar.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

Total: 15 (quince) puntos.

USO OFICIAL

Postulante 31)

Caso penal:

Plantea la nulidad del proceso en razón de haberse iniciado a partir de la denuncia efectuada por el médico que atendió al menor, si bien cita la jurisprudencia adecuada de la CSJN, no hay desarrollo concreto. Solicita la nulidad del allanamiento, por no haber sido ordenado por juez, no pudiendo ser suplida por el consentimiento del acusado. Destaca el accionar autónomo de la fuerza de seguridad, con cita de precedente de la CNCP. Hace notar la falta de testigos civiles durante el procedimiento. Se entiende violatoria del principio de legalidad la detención del acusado, en base al presente “Daray” de la CSJN. Se solicita que no se haga lugar a la prisión preventiva. Considera que la conducta no encuadra en figura penal, desarrollando la cuestión. Subsidiariamente requiere se aplique el artículo 5 de la ley 26.364, analizando correctamente la situación del acusado.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

Caso civil:

Contempla el amparo y reclamo previo. Funda en derecho a la salud, aunque confunde conceptos al introducir discapacidad en su defensa. Cita derecho internacional. Omite en su defensa legislación vigente en la materia. Ofrece prueba y solicita beneficio de litigar sin gastos.

Se le asignan 11 (once) puntos.

Total: 33 (treinta y tres) puntos.

Postulante 50)

Caso penal:

Plantea la nulidad del allanamiento, realizando un correcto análisis de las exigencias establecidas en la reglamentación procesal y sobre la validez del consentimiento. Solicita el cese de la prisión preventiva, desarrollando en el caso concreto el peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación. La redacción es adecuada.

Se le asignan 22 (veintidós) puntos.

Caso civil:

Solicita vía de amparo en su defensa. Solicita medida cautelar. Desordenado en el reclamo. Plantea la inconstitucionalidad de la ley 23.862 y omite considerar la legislación vigente en la materia. No ofrece prueba. Escasa consideración de hechos trascendentes.

Se le asignan 9 (nueve) puntos.

Total: 31 (treinta y un) puntos.

Postulante 65)

Caso penal:

Se opone a la prisión preventiva, comenzando el análisis tratando cuestiones vinculadas a la responsabilidad del acusado. Se confunde en el examen de aspectos vinculados a la prisión preventiva con asuntos que hacen a valoración de prueba. Plantea como hipótesis la instrumentación del asistido por un autor mediato. Desarrolla una serie de garantías constitucionales lesionadas. Plantea la nulidad de la actuación de la oficina de lucha contra trata, en particular el ingreso al inmueble. Se advierte una cierta confusión y mezcla en los temas.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil:

Vía adecuada en la defensa, ofrece prueba. Omite considerar medida cautelar. No funda la defensa en legislación vigente. Tiene en cuenta algunos hechos trascendentes. Escaso fundamento legal en la defensa.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

Total: 27 (veintisiete) puntos.

Postulante 74)

Caso penal:

Solicita se desestime el pedido de prisión preventiva. Alude al principio de inocencia, peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación, no efectuando mayores consideraciones. Sostiene que su asistido es víctima del delito de trata de personas y en ese marco llevo a cabo las conductas que se le reprochan. De manera un poco desorganizada



Ministerio Público de la Defensa
Defensora General de la Nación

solicita la aplicación del artículo 5 de la ley 26.364. No efectúa consideraciones en torno al inicio de la actividad de investigación ni con respecto a la regularidad del ingreso al inmueble de agentes de la oficina de lucha contra la trata.

Se le asignan 12 (doce) puntos.

Caso civil:

Carece de fundamentación legal la defensa ejercida y no se contempla la legislación vigente en la materia.

Se le asignan 5 (cinco) puntos.

Total: 17 (diecisiete) puntos.

Postulante 78)

Caso penal:

Solicita el sobreseimiento por inimputabilidad, sin efectuar un desarrollo con consistencia. Omite mencionar normativa específica (art. 5 de la ley 26.364). Plantea la nulidad del ingreso al inmueble, por no contar con orden de allanamiento. Cuestiona la detención generada en el allanamiento por falta de orden judicial. Considera improcedente la prisión preventiva en base al principio de inocencia. Propone la realización de una pericia sobre la persona del acusado y testimoniales. Los planteos carecen de consistencia. La redacción es adecuada.

Se le asignan 8 (ocho) puntos.

Caso civil:

Contempla un reclamo previo y luego llega a la acción de amparo. Plantea la inconstitucionalidad de la ley 23.862, sin contemplar legislación vigente. Solicita medida cautelar con escasa fundamentación. Ofrece prueba. Escasa fundamentación legal y consideración de los hechos trascendentes.

Se le asignan 11 (once) puntos.

Total: 19 (diecinueve) puntos.

Postulante 93)

Caso penal:

Plantea la invalidez de la detención. Al respecto entiende que la investigación preliminar se efectuó sin la intervención del Ministerio Público Fiscal. Respecto al allanamiento, sostiene que el mismo se realizó sin autorización judicial, efectuando un adecuado análisis de la cuestión. En consecuencia, solicita la invalidez de los actos y la exclusión de la prueba. Se opone a la prisión preventiva, por no existir peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación. Subsidiariamente la aplicación de medidas de coerción menos lesivas. La redacción es adecuada.

Se le asignan 20 (veinte) puntos.

Caso civil:

Vía elegida idónea, justifica la procedencia de la acción. Se omite considerar en la defensa legislación vigente. Solicita medida cautelar. Escaso argumento legal en la defensa y en los hechos trascendentes.

Se le asignan 11 (once) puntos.

Total: 31 (treinta y un) puntos.

Postulante 94)

Caso penal:

Plantea la nulidad del ingreso del personal de la oficina de lucha contra la trata. Si bien existe desarrollo, se advierte una cierta confusión sobre el tema. Efectúa referencia a la invalidez del consentimiento prestado por el acusado. En consecuencia, solicita la exclusión probatoria. Se considera ilegal la detención, atento la modalidad adoptada por la fuerza de seguridad interviniente. Solicita el sobreseimiento por entender que el acusado no cometió conducta ilícita, no efectuando un desarrollo consistente. Solicita la impugnación de la prisión preventiva, en base a criterio de peligro de fuga y entorpecimiento de la investigación en el caso concreto. Alude al trato discriminatorio sobre su asistido por carecer de vivienda propia. Requiere se sustituya la medida de coerción por una menos lesiva. La redacción es adecuada.

Se le asignan 15 (quince) puntos.

Caso civil:

Buena argumentación y vía idónea elegida. Si bien no señala la ley vigente, parece contemplar algunas de sus prescripciones. Contempla una conciliación previa. Solicita medida cautelar sin mayor análisis en su procedencia. Cita al Estado Nacional. No ofrece prueba.

Se le asignan 18 (dieciocho) puntos.

Total: 33 (treinta y tres) puntos.

Rodrigo Altamira
Presidente (por adhesión)

Martha Cecilia Bonamusa
Vocal

Santiago Martínez
Vocal



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

El Tribunal Examinador del *Examen para Agrupamiento Técnico Jurídico para actuar en las Defensorías y dependencias del Ministerio Público de la Defensa con sede en las ciudades de Salta, San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal* (EXÁMENES TJ Nros. 154 155 156 M.P.D.) firmó el presente dictamen en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de dos mil diecinueve.-

Fdo. Alejandro SABELLI (Sec. Letrado)

USO OFICIAL